



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**BASES PARA LA LICITACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° LICTP-IPAX-OP-001/2017**

RELATIVA A LA OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE
OFICINAS CENTRALES UBICADO EN LA AVENIDA GASPAR YANGA N° 305,
COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
(CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)**



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 Tercero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5º fracción II de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 34, 41, 51 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebra la presente licitación, con el fin de adjudicar y contratar la obra a precios unitarios y tiempo determinado para la: **CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, UBICADO EN LA AVENIDA GASPAR YANGA N° 305, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERCARUZ.**

De conformidad con lo siguiente:

Se entenderá por:

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EL LICITANTE.- Persona(s) que participa(n) en el procedimiento de licitación de un contrato.

LA CONVOCANTE.- Unidad de Licitaciones, responsable de llevar a cabo el procedimiento de licitación de Obra.

LA DEPENDENCIA.- Subgerencia de Recursos Materiales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

DOMICILIO.- Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz; Internet: <http://www.rmateriales@ipax.gob.mx>.

En la presente licitación, podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la licitación, bases y preceptos señalados en la "LEY".

La "**DEPENDENCIA**" cuenta con el recurso para cubrir el costo de la obra que se licita, mismo que cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) N° **SSE/D-0008/2017** con origen de los recursos propios del IPAX, signado por el **Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN** de fecha **30 de Enero de 2017**, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de las disposiciones emitidas en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de Marzo de 2012. .

Los gastos que "EL LICITANTE" erogare en la realización de la propuesta técnica-económica y todos los derivados que tengan relación con el presente concurso serán a su cargo y no serán reintegrables para el caso de que la licitación sea cancelada, declarada desierta, nulificada o por ser descalificada su propuesta, por consiguiente no procederá queja o reclamo alguno respecto a todos los gastos que haya generado.



INFORMACIÓN PARTICULAR

Invitación de fecha

Trabajos relativos a

Origen del recurso

Modalidad de contratación

El pago será

Período de entrega de bases

Inscripción

Entrega de Bases

Lugar, fecha y hora de la visita al sitio de realización de los trabajos

Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones

Lugar, fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones

Fecha de inicio de los trabajos

Fecha de terminación de los trabajos

60 días naturales

Anticipo

Materiales y/o equipo de instalación permanente que proporcionará la convocante

Partes que se subcontratarán

Marco Legal

IPAX-OP-001/2017

1° de Marzo de 2017

Construcción de Acceso Vehicular, Almacén y Cocina de Oficinas Centrales Ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial, en Xalapa, Veracruz

Ingresos Propios

Precios Unitarios y tiempo determinado.

Por unidad de obra terminada, conforme a la disponibilidad presupuestal y estimaciones generadas y autorizadas.

1° de Marzo de 2017

Oficio de aceptación para participar en la presente licitación (especificando el número de licitación, el nombre de la obra), firmado por el representante de la empresa o persona interesada.

En la Subgerencia de Recursos Materiales del IPAX ubicada en la Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Zona Centro, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91000.

Acceso Principal al Edificio del IPAX, sito en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial, en Xalapa, Veracruz, el día **02 de Marzo de 2017**, a las **10:00** horas.

En la Biblioteca de Oficinas Centrales del IPAX el día **06 de Marzo del 2017** a las **10:00 horas**, ubicada en la Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Zona Centro, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91000.

En la Biblioteca de Oficinas Centrales del IPAX el día **10 de Marzo del 2017** a las **10:00 horas**, ubicada en la Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Zona Centro, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91000.

20 de Marzo de 2017.

18 de Mayo de 2017.

40% del monto total de los trabajos, en una sola exhibición.

Ninguno

No se podrá subcontratar la obra o parte alguna de la misma.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz y Leyes Estatales (aplicables), (inherentes), (Complementarias).



PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de la presente licitación se sujetará al orden siguiente:

1. Entrega de Invitaciones, Aceptación de las mismas y Entrega de Bases.
2. Visita al sitio de realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones.
3. Acto de Recepción de las Proposiciones y Apertura de las Propuestas.
4. Revisión detallada de las Propuestas.
5. Dictamen de Adjudicación.
6. Notificación al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para fallo.
7. Acto de Notificación de Fallo (Junta Pública).
8. Suscripción del Contrato y Entrega de Fianzas.

REQUISITOS PARA LA ACEPTACION Y ENTREGA DE BASES

La entrega de bases se hará en el "DOMICILIO" de "LA CONVOCANTE", la fecha para adquirirlas será el día **1° de Marzo de 2017**, debiendo los interesados cubrir el siguiente requisito:

Oficio de aceptación indicando el interés en participar en la licitación que nos ocupa.

VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

Se mostrará una sola vez el sitio donde se ejecutará la obra, el punto de reunión será en el acceso principal al **Edificio del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz**, el día **02 de Marzo del 2017** a las **10:00 horas**, sito en la **Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial**, en la ciudad de **Xalapa, Veracruz**.

La **Junta de Aclaraciones** a esta licitación se llevará a cabo el día **06 de Marzo del 2017** a las **10:00 horas**, en la Biblioteca de Oficinas Centrales del IPAX ubicadas en: Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro; C. P. 91000, Xalapa, Veracruz. Debiendo enviar sus preguntas por escrito dirigido al C. **Lic. Mario Álvaro Marín Zamora, Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial**, debiendo indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, el documento deberá ser recibido antes de dicho evento cuando menos con 24 horas de anticipación en la Subgerencia de Recursos Materiales del IPAX, sita en la Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; o enviarlas por correo electrónico a la dirección rmateriales@ipax.gob.mx.

Las preguntas recibidas posterior al termino indicado o que no cumplan con lo establecido serán desechadas por la "CONVOCANTE", por lo que queda bajo estricta responsabilidad de los "PARTICIPANTES" cumplir con este requisito. La asistencia es opcional, y podrán asistir al evento aquellos "PARTICIPANTES" aun cuando no hayan enviado preguntas de conformidad con los artículos 39 fracción VIII y 42 de la "LEY".

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y por lo tanto su obligatoriedad será para todos los "PARTICIPANTES", por lo que quienes no asistan al acto deberán pasar a la Subgerencia de Recursos Materiales del IPAX para recibir copia simple del acta correspondiente.



ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los “PARTICIPANTES” podrán participar en esta Licitación con una sola opción por las partidas requeridas, mismas que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen sobre la contratación en concurso, contenidas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

Las propuestas deberán presentarse por escrito **en idioma español** y la moneda en que deberá presentar su propuesta es **pesos mexicanos**; mediante sobre cerrado en forma inviolable, el cual contendrá la **Propuesta Técnica-Económica**, que son los documentos del N° 1 al 10, solicitados. En este procedimiento de licitación no serán aceptadas las proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos.

Las propuestas técnica y económica deberán entregarse también en medio electrónico el cual deberá estar libre de virus y deberá contener los archivos correspondientes al documento que físicamente entrega, en paquetería Word y/o excell, la entrega del archivo electrónico es optativa y no será motivo de descalificación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación, así como ninguna de las establecidas en las propuestas, podrán ser negociadas.

Todas las hojas de la documentación que contengan las propuestas, deberán presentarse firmadas en forma autógrafa por el “PARTICIPANTE” o su Representante Legal. Se podrán utilizar los formatos, aquellos que elaborados por los “PARTICIPANTES”, cumplan cada uno de los elementos requeridos por la “CONVOCANTE”. Para este concurso no se podrá subcontratar o negociar partes de la obra.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

No se aceptará la presentación en forma manuscrita de ningún elemento contenido en los documentos de las propuestas, tampoco se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras; si este fuere el caso, las correcciones efectuadas deberán firmarse y posteriormente protegerse con cinta adhesiva transparente.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en un solo acto a las **10:00 horas del día 10 de Marzo de 2017**, en la Biblioteca de “LA CONVOCANTE”, en presencia de su Titular y/o del representante que tenga a bien designar, quien de inmediato iniciará el acto del concurso, procediendo a la recepción del sobre de cada “LICITANTE” en la cual se revisará debidamente todos y cada uno de los documentos que la integran de manera cuantitativa, aceptándose para su revisión detallada, pasando a rubrica el catálogo de conceptos y programa de ejecución por el licitante designado y el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe de acuerdo a lo estipulado en el Art. 43 Fracc. II de la Ley; tal evento se realizará en presencia de “EL LICITANTE” e invitados que asistan al evento, levantándose el acta correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el Punto 2 del **Acuerdo de Corresponsabilidad Social** publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 12 de octubre del 2005, “EL LICITANTE” podrá omitir



la presentación de documentos originales para participar en el procedimiento de contratación siempre y cuando acrediten estar inscritos en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) anexando copia simple de su cédula de registro actualizado (Tarjetón) y presenten los comprobantes más recientes de pago de impuestos federales y estatales así como lo establecido en el artículo 98 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

EL ORDEN DE PRESENTACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN SOBRE TÉCNICO-ECONÓMICO

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN

- A.** La carta de aceptación del “LICITANTE”, es un escrito en papelería membretada de la empresa, donde haga mención que ha analizado y conoce las bases del concurso y somete a consideración de “LA CONVOCANTE” su propuesta, con relación a la licitación No. **LICTP-IPAX-OP-001/2017**, firmada por el representante legal. (se anexa formato).
- B.** Escrito en el que establece domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y dirección de correo electrónico.
- C.** Anexar bases debidamente firmadas.
- D.** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto del artículo 52 de la “LEY”.
- E.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de acuerdo al Artículo 40 de la “LEY”.
- F.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir la verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse.
- G.** Documento que acredite la personalidad del representante que acuda a los eventos, presentando carta poder simple debidamente requisitada y copia de identificación (credencial de elector, licencia o pasaporte).
- H.** Presentar copia de cédula de identificación fiscal.

ANEXO N° 2

CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL “LICITANTE”

- A.** Curriculum Vitae de la persona, ya sea física o moral y del personal técnico que tenga experiencia en obras similares, de acuerdo con las características de la obra.
- B.** Copia del registro del padrón de contratistas vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (En caso de estar en trámite de refrendo presentar copia del pago correspondiente)
- C.** Copia del registro vigente de la cámara que le corresponda (opcional) y sistema de información empresarial mexicano S.I.E.M. (obligatorio).
- D.** Copia del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- E.** Anexar relación de los contratos de obra en vigor que tenga tanto en la administración pública como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, de no ser así deberá presentar en papelería membretada escrito manifestando que no cuenta con obras en vigor o en proceso.
- F.** Relación de obras similares y copia de sus respectivas carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- G.** Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de la obra, especificando si es de su propiedad, su ubicación actual. La propiedad de la maquinaria deberá acreditarse con las copias de las facturas. En caso de arrendamiento deberá acreditarse con convenio o carta compromiso expedida exclusivamente para esta licitación, garantizando los tiempos en que será requerido.



H. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con los Estados Financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente soportados con sus anexos, firmados por un despacho contable externo, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y copia de los pagos provisionales por el ejercicio 2016, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Pagos provisionales del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% a la nómina). Manifestando expresamente que en caso de resultar adjudicado procederá a la exhibición de esta documentación en el momento en que le sea solicitado por la "CONVOCANTE".

ANEXO N° 3

CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA

- A. Constancia de la visita al sitio de la obra, firmada por el representante de "LA CONVOCANTE".
- B. Manifiesto de conocer el sitio y condiciones que predominan en donde se realizarán los trabajos (se anexa formato).

ANEXO N° 4

MODELO DE CONTRATO

- A. Manifestación escrita, en el que se indique conocer el modelo de contrato y estar de acuerdo en todas sus cláusulas y términos (se anexa formato).
- B. Modelo de contrato de obra, rubricado en todas sus hojas por el representante legal de la empresa (se anexa formato).

ANEXO No. 5

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

- a. Manifestación escrita de conocer y estar de acuerdo con las especificaciones generales, particulares y normas de construcción.
- b. Especificaciones generales y particulares debidamente firmadas.

ANEXO No. 6

PROYECTO EJECUTIVO

- a. Manifestación escrita de conocer los proyectos.
- b. Presentar impresos y firmados los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y detalles.

ANEXO No. 7

ESCRITO DE LA PROPUESTA

- a. Escrito de la proposición para la oferta, debiendo estar firmado en todas sus hojas por el representante legal de la empresa.

ANEXO No. 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA

Deberá ser presentado sin fecha de inicio y término, solo indicar el periodo de ejecución, impreso y en archivo digital, en dichas formas el licitante deberá expresar con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con números el importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo correspondientes, impresas en el catálogo; asimismo, deberá efectuar la suma que corresponda para obtener el importe total de su propuesta, el que se asentará con número y letra sin incluir el I.V.A. conforme a lo dispuesto en las presentes bases de concurso.



ANEXO No. 9

ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS

- a. Análisis de precios unitarios.
- b. Análisis básicos o preliminares.
- c. Costos de materiales (insumos puestos en el sitio de la obra e incluir cotizaciones de los insumos más representativos)
- d. Análisis de maquinaria y equipo (tarjetas de costos horarios, incluir hora activa, inactiva y en espera)
- e. Análisis de mano de obra a utilizarse (análisis del factor del salario real y tabulador de salarios).
- f. Análisis de los costos indirectos de operación y campo.
- g. Análisis del costo de financiamiento.
- h. Análisis de la utilidad.
- i. Ajuste de costos (conforme al procedimiento establecido en el modelo de contrato).
- j. Explosión de insumos.
- k. Constancia de conocimiento de los anticipos y su afectación, tanto en el análisis del costo por financiamiento como en el ajuste de costos por escalatoria.

ANEXO No. 10

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES ACUMULADAS Y PROGRAMAS DE CANTIDADES DE OBRA; DEBERÁ INDICARSE EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- a. Programa de ejecución de la obra
- b. Programa de adquisición de materiales (incluir todos los materiales que se utilizarán en la obra).
- c. Programa de utilización de equipo en la obra.
- d. Programa de mano de obra.
- e. Programa de utilización de personal técnico y programa de personal de campo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AL FORMULARSE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ EN CUENTA QUE:

- A. Que la obra se llevará a cabo en estricto apego a la "LEY" y demás leyes dictadas en la materia y con sujeción a: las normas y especificaciones generales y particulares de construcción que se indican en el catálogo de conceptos.
- B. Que el costo de los trabajos será cubierto con recursos **generados por las actividades normales del IPAX.**
- C. Anticipo.-Se otorgará el **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo del monto total del contrato, para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos. El anticipo que se otorgue, deberá amortizarse proporcionalmente en cada una de las estimaciones que se realicen.
- D. Los importes de los anticipos concedidos serán puestos a disposición del "CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso de la entrega del anticipo, será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, sin embargo, cuando "EL CONTRATISTA" no entregue garantía de los anticipos dentro de un plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo de adjudicación, se entenderá que renuncia a dichos anticipos resultando improcedente el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha programada originalmente.



- E. Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a “LA CONVOCANTE” en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al “CONTRATISTA”. Si éste no reintegrara el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá cubrir los cargos financieros que resulten conforme a la tasa y el procedimiento de cálculo establecido por la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calculan sobre las cantidades no amortizadas y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONVOCANTE”.
- F. Para la determinación del costo financiero de los trabajos, “EL LICITANTE” deberán considerar en su propuesta, el importe de los anticipos.
- G. Que independientemente de suscribir el contrato en forma paralela a la emisión del fallo, la fecha programada para iniciar, será el día **20 de Marzo de 2017**.
- H. Que la fecha programada de terminación será el día **18 de Mayo de 2017**, el plazo de ejecución de los trabajos será de **60 días naturales**.
- I. Si “EL CONTRATISTA” incumple con el programa de ejecución de obra, “LA DEPENDENCIA” procederá a hacer la retención del 5% del importe de cada estimación de la diferencia de los importes de los trabajos de obra que debieron realizarse en esos términos (I.P.), menos el avance físico realmente ejecutado al momento de la revisión (I.E.), multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso transcurridos (D.A.), entre 30 (un mes), o si incumple con cualquiera de los términos contractuales, según la gravedad del acto u omisión será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 79 de la “LEY”.
- J. Procederá la rescisión del contrato cuando “EL CONTRATISTA”:
 - a. Ejecute los conceptos de trabajo con deficiente calidad, en omisión al proyecto ejecutivo, o al procedimiento constructivo, por trabajos realizados en forma defectuosa, o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas.
 - b. Si no presenta las fianzas que garanticen el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado y el debido cumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos, o sin observar los requisitos consignados en el contrato.
 - c. Por atrasos significativos en el avance físico-financiero, para lo cual, el Residente de Obra le instará para que dé cumplimiento al programa de ejecución pactado y cuando haga caso omiso a las instrucciones giradas por el Residente de Obra.
 - d. Si así conviene al interés público o a la política administrativa del Gobierno del Estado.
 - e. Que presente promociones y facturas por trabajos no ejecutados o incompletos, en forma dolosa y que afecten al erario y demás recursos de la “CONVOCANTE”.
 - f. Cuando medie solicitud emitida por el Órgano Interno de Control.
 - g. En general por cualquier otra causa que sea imputable a “EL CONTRATISTA”
- K. “LA DEPENDENCIA” y “EL CONTRATISTA” podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, por causas justificadas que impidan la continuación de la obra; así mismo por iguales circunstancias, podrán suspender en todo o en parte la ejecución de la misma.

SEGUNDA.- Para aclarar cualquier duda, se podrá acudir al “DOMICILIO” de “LA CONVOCANTE”, presentando la solicitud de aclaración por escrito a más tardar 24 horas antes de la fecha señalada para la Junta de Aclaraciones, las cuales serán debidamente aclaradas por escrito por parte de la misma, en la Junta Pública que a este efecto tenga lugar. Al no existir solicitudes oficiales presentadas por “EL LICITANTE”, o al ser aquellas debidamente contestadas por “LA CONVOCANTE”, “EL LICITANTE” no tendrá derecho a reclamar en forma posterior a la presentación y apertura de las proposiciones, sobre cualquier asunto y/o tema relacionado con la ejecución de la obra que le hubiera sido confuso, ambiguo, no claro, indefinido o erróneo.



TERCERA.- Las propuestas presentadas surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda y serán válidas únicamente en el procedimiento de la presente convocatoria. Las propuestas serán obligatorias para quienes las oferten.

CUARTA.- Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; y proporcionará una dirección de correo electrónico.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” que celebre el contrato por la adjudicación de este procedimiento de licitación, deberá entregar las siguientes garantías:

- a) La de Anticipo, por el monto total del mismo; dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y entregarla antes de la suscripción del contrato.
- b) La de Cumplimiento del Contrato, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y entregarla antes de la suscripción del contrato.
- c) La de Vicios Ocultos, esta póliza de cumplimiento tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra, y será por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercicio de los trabajos realizados y deberá ser entregada al momento de la suscripción del acta de recepción física de la obra.

Las fianzas deberán ser expedidas por institución nacional legalmente autorizada para ello, y en el documento se señalara expresamente que la compañía afianzadora se somete al procedimiento de ejecución señalado por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (se anexa el texto que deberán contener las fianzas).

No se aceptarán fianzas de las compañías afianzadoras que se encuentren boletinadas por la Secretaría de la Función Pública y por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa, no serán aceptadas las proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos, las propuestas deberán presentarse por escrito mediante sobre cerrado en forma inviolable, conforme a lo siguiente:

A. El catálogo de conceptos de las propuestas presentadas y aceptadas para su revisión y análisis detallado, serán rubricadas por lo menos por un “LICITANTE”, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto.

B. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún “LICITANTE” y/o funcionario no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en “EL DOMICILIO” de “LA CONVOCANTE”.



C. En su oportunidad se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación el cual será inapelable, notificación que se asentará en el acta de apertura, y se emitirá en junta pública.

D. Para esta Licitación por Invitación se invitará a cuando menos tres personas que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, financiero y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra.

E. En los términos del Artículo 51 último párrafo de la “LEY”, señala que en caso de que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente ninguna proposición, o las presentadas sean desechadas, se procederá a una adjudicación directa.

SÉPTIMA.- Se hace la aclaración que no se permitirá el acceso a la sala en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a quien se presente con retraso en la fecha y hora establecida para el inicio de este acto.

OCTAVA.- Para formular la propuesta se utilizarán los documentos que proporcione “LA CONVOCANTE”, todos y cada uno de ellos deberá ser presentado de la siguiente manera:

Los formatos, documentos y escritos donde se le solicita nombre de la empresa y del representante legal, deberán presentarse firmados. Asimismo, en relación a las bases, su última hoja donde dice **aceptación de las bases del concurso** deberán poner nombre y firma del representante legal, y reintegrarlas en su paquete de concurso, así como el archivo digital del catálogo de conceptos valorizado.

NOVENA.- Evitar encuadernar los documentos (no recopiladores, no carpetas), así mismo se comenta la conveniencia de engrapar o pegar las carátulas de cada documento en folder para presentar la documentación solicitada, con el objeto de facilitar su revisión. La falta de cumplimiento de este punto no será causa de descalificación de la propuesta.

Para presentar la proposición se utilizará un sobre cerrado en el cuál se anotará el número de licitación, la obra, nombre y firma de “LICITANTE”; deberá cerrarse de forma que se considere inviolable.

DÉCIMA.- Al formular su propuesta, “EL LICITANTE” reconoce en sus términos que:

A. Tomaron en consideración las condiciones generales de la región (climatológicas, topográficas, geológica, etc.) y especiales del lugar de la obra y, que el desconocimiento de las mismas, en ningún caso serviría posteriormente para interponer inconformidad o reclamo alguno en cuanto a los procedimientos de la licitación, aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta.

B. El catálogo de conceptos para la elaboración de precios unitarios, son proporcionados por “LA CONVOCANTE”, únicamente a título informativo, por lo tanto, queda bajo la responsabilidad del “LICITANTE” juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como se indicó en el proyecto o hay diferencia con las cantidades de obra, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con relación a los precios unitarios propuestos.

C. Se deberán presentar en el documento no. 9, análisis de precios unitarios relativos al catálogo de conceptos de obra, estableciendo separadamente y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales: los costos directos para la obra civil, suministro e instalación del equipo, para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios; deberán considerarse los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás insumos



en la zona o región de que se trate; asimismo el cargo por maquinaria y equipo de construcción se determinará con base en el precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo de que se trate. “LA CONVOCANTE” no proporcionará material y equipo de instalación permanente, por lo tanto “EL LICITANTE” deberá considerar en su propuesta la totalidad los materiales y equipos de instalación permanente nacionales para la correcta ejecución de los trabajos.

D. En relación al impuesto sobre nóminas, “EL LICITANTE” deberá considerar para la integración de su propuesta, el lineamiento emitido mediante oficio/circular signado por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Planeación y de la Contraloría General del Estado, publicado en la Gaceta Oficial el día 19 de abril de 2002, mismo que a la letra dice: “El impuesto sobre nóminas del 2%, no debe estar reflejado en los análisis de precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobre costo, de los cálculos que realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obras o servicios con el Gobierno del Estado”. Y según la disposición de la Gaceta Oficial del Estado del día 2 de febrero de 2011 Fideicomiso Público de Administración del impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. En base al Decreto Número 596 publicado en la Gaceta oficial el día 20 de octubre de 2015 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su Artículo 101 que a la letra dice “El impuesto se causará, liquidará y se pagará aplicando la tasa del 3% sobre la base del impuesto en términos del artículo 98 de este Código.

E. La Explosión de Insumos: deberá presentarse completa a costo directo, considerando; concepto, unidad, cantidad, costo e importe, separando en partidas lo correspondiente a materiales, mano de obra y equipo; en lo referente a equipo, se deberán considerar los costos horarios completos y no costos de cargos fijos. **Se deberá incluir en medio magnético dicha explosión de insumos en formato Excel.**

F. El factor de salario real se deberá entender, como la relación de los días realmente pagados en un período anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, para su determinación, únicamente se deberá considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo y los contratos colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables. El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Las aportaciones que eroga “EL LICITANTE” por concepto del sistema de ahorro para el retiro (SAR). Determinando el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, en la determinación del salario real no deberá considerar los siguientes conceptos:

I. Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.

II. Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.

III. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.

IV. Cualquier otro cargo en especie o dinero, tales como despensas, premios por asistencia o puntualidad, entre otros.

V. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo.

VI. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

G. En los análisis de indirectos, se considerarán todos los gastos generales necesarios, para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza “EL LICITANTE”, tanto en sus oficinas centrales y de campo y comprende entre otros: los gastos de administración,



organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales, necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria y equipo de construcción, imprevistos y en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Asimismo, deberá considerar el costo del letrado y señalamiento preventivo y restrictivo de la obra, pruebas de laboratorio o de resistencia de materiales y prever la seguridad de sus trabajadores, incluyendo la indumentaria apropiada (trajes de obrero, cascos, etc.) se anexa formato para la elaboración del letrado informativo.

“EL LICITANTE” deberá prever y vigilar para evitar que las condiciones ambientales se pudieran deteriorar, así como el orden social, la salubridad y la seguridad, obligándose a:

I. Instalar de inmediato sanitarios portátiles para el personal de obra con el objeto de evitar dispersión de residuos fecales;

II. Colocar tambos metálicos en sitios estratégicos para colocar la basura común, enviándola en camión de volteo al basurero municipal;

III. Para el caso de los residuos impregnados de grasa o aceite provenientes de los vehículos, camiones o maquinaria pesada, éstos deberán ser colocados en tambos independientes marcados con un letrado que diga: “residuos de grasa y aceite”, aquí se depositan estopas latas, aceites usados, filtros, refacciones y otros materiales contaminados;

IV. Retirar los escombros de construcción;

V. Colocar durante la construcción de la obra, cintas preventivas o letreros indicando precaución para alertar a los chóferes, personal y peatones que circulen en el área de trabajo y las demás que sean necesarias de acuerdo a la naturaleza de la obra.

H. Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas.

I. En la integración del costo por financiamiento, deberá considerarse el importe del anticipo a otorgarse, además de manifestarse que la tasa de interés aplicable fue calculada con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. (anexar copia de la tasa de interés utilizada)

J. “EL LICITANTE”, deberá presentar dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha de adjudicación del contrato los programas descritos en el documento 10 de su propuesta, real y detallado por semana, por partidas incluyendo montos parciales y acumulados a erogar.

K. Ajuste de Costos. Procederá conforme al procedimiento establecido en el modelo de contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- La relación de conceptos y cantidades de obra para la expresión de los precios unitarios y el monto total de la propuesta, deberá ser presentada precisamente en las formas que para tal efecto anexa “LA CONVOCANTE” en el documento no. 8 de su propuesta y se formulará como a continuación se indica:

A. El catálogo de conceptos se deberá presentar en medio magnético e impreso, anotar al final de cada partida el subtotal correspondiente, en la hoja resumen se anotarán los montos parciales de estas, así como el importe total de la propuesta; todas estas cantidades deberán ser asentadas con número y letra y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No deberá anotarse fechas del periodo de ejecución en el citado catálogo.

B. Se anotarán los precios unitarios tanto con número como con letra expresándolos en moneda nacional al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia deberá prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición.

C. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por “LA DEPENDENCIA”.

D. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos, el que resulte será el monto corregido para efectos de adjudicación.



DÉCIMA SEGUNDA.- Los “LICITANTES”, en todo caso, otorgarán las facilidades necesarias a la “CONVOCANTE” para verificar la autenticidad de la documentación presentada durante el concurso, antes y/o después de la fecha de apertura de las propuestas.

DÉCIMA TERCERA.- “LA CONVOCANTE”; en los términos del Artículo 48 de la “LEY”, procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.
- B. No se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

“LA CONVOCANTE” formulará el acta correspondiente asentando que: “La licitación fue declarada desierta” y procederá de inmediato a contratar mediante la modalidad de adjudicación directa.

Asimismo, se le informa a “EL LICITANTE” que **NO** se permitirá el uso de teléfonos celulares durante el acto de apertura de propuestas. Solo se permitirá un solo representante por “LICITANTE” y los que deseen salir se les permitirá por una sola vez después de que se haya revisado y leído el importe de su propuesta.

DÉCIMA CUARTA.- “LA CONVOCANTE”, en forma posterior al acto de apertura y presentación de las propuestas, llevará a efecto el análisis y evaluación detallada de estas, procediendo a desechar aquellas que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Que el programa de ejecución no sea factible de realizar con los recursos considerados por “EL LICITANTE” en el plazo solicitado.
- B. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se deban suministrar, no sean las requeridas por “LA CONVOCANTE”.
- C. Cuando no se acaten las disposiciones dictadas en el Artículo 38 de los Lineamientos Generales y Específicos del Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos, que en forma individual o conjunta afecten sustancialmente el monto total de la propuesta, o en su defecto impliquen que el postor no garantice la ejecución del o los conceptos de que se trate en forma adecuada y oportuna, conforme a las especificaciones del proyecto dictadas por “LA CONVOCANTE”. En este sentido “LA CONVOCANTE” determinará la existencia de precios no remunerativos conforme a sus propios criterios de costos, rendimientos y demás factores que intervienen en la integración de los precios unitarios correspondientes y dictaminará lo conducente en base a elementos técnicos objetivos debidamente fundados.
- E. Cuando en los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir “destajos” o “lotes” por concepto de mano de obra, materiales y equipo, así como unidades de medida que no sean del Sistema métrico Decimal.
- F. El cinco al millar que se deduce sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derecho, por servicio de vigilancia, inspección y control, debe de estar reflejado en el análisis de precios unitarios.
- G. Cuando se omita o se altere uno o más conceptos en la descripción con letra y número, en el documento no. 8 de su propuesta.
- H. Por otras causas similares a las anteriores y que a juicio de “LA CONVOCANTE”, dificulten el análisis y comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.
- I. Se encuentren en alguno de los supuestos que establece el Artículo 52 de la “LEY”.
- J. No satisfagan en estricto apego los requisitos y apéndices establecidos en las presentes bases.
- K. Presente información falsa o incluyan documentación apócrifa dentro de su propuesta.
- L. Hayan cometido ilícitos en perjuicio de “LA DEPENDENCIA”.
- M. Se encuentren sujetas a suspensión de pagos, declaradas en estado de quiebra, o con posteridad a la apertura del concurso.



N. Tengan o hayan tenido contratos de obra con la administración pública o con particulares, programas de trabajo o calendarios de ejecución notoriamente retrasados.

O. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

DÉCIMA QUINTA.- Los actos de Apertura de Propositiones y Lectura del Dictamen y Fallo de la Licitación, estará presidida por el Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, o por quien en su nombre y representación este facultado para este efecto.

DÉCIMA SEXTA.- Criterios de evaluación y adjudicación:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por "EL LICITANTE", podrá ser negociada.
2. "LA DEPENDENCIA", una vez hecha la evaluación utilizando el mecanismo binario de las proposiciones, adjudicará de entre "EL LICITANTE" el contrato, a aquél cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE", que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad podrá cancelar la licitación cuando:

A. Por caso fortuito o fuerza mayor no imputables a "LA CONVOCANTE".

B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas presupuestalmente que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez emitido el Fallo, se deberá formalizar la Firma del Contrato en un término no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del mismo, en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, previa entrega de las fianzas correspondientes, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA NOVENA.- Para la formalización del contrato el contratista ganador deberá cumplir con lo que establece el art 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dicta: *"para la celebración de contratos o convenios con proveedores o contratistas, registrados en el padrón correspondiente, éstos deberán presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la dirección general de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio".*

VIGÉSIMA.- La forma de pago se hará mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad de un mes de acuerdo con la cláusula octava del modelo del contrato que forma parte de las presentes bases.



VIGÉSIMA PRIMERA.- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la firma del contrato, es: para personas morales mediante el original del testimonio notarial del acta constitutiva así como el testimonio notarial del poder que acredite al representante legal de la empresa y para personas físicas mediante original del acta de nacimiento así como identificación oficial.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo previsto por en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los puntos no especificados en estas bases, se regirán de acuerdo a las cláusulas del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado y/o se acordaran por ambas partes.

VIGÉSIMA CUARTA.- Todo licitante podrá interponer ante la responsable, recurso de revocación dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 260 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

Xalapa, Veracruz; a 1° de Marzo de 2017

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR
REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE"
ACEPTO EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES
BASES DE ESTA LICITACIÓN**



**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES
UBICADO EN LA AVENIDA GASPARA YANDA N° 305, COLONIA RESERVA TERRITORIAL,
EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
(CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ACCESO VEHICULAR			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
1	Limpieza trazo y nivelación de terreno estableciendo ejes de referencia incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	220.00
2	Excavacion en corte con medios mecanicos en material tipo II en caja de 50 cm incluye todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m3	112.60
3	Demolición manual de guarniciones y banquetas, incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	14.75
4	Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavacion a tiro libre, medido y abundado incluye maquina, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m3	627.30
5	Base para mejoramiento de subrasante en proporción 70-30 con material cementante y gravoso limpio y seco p.u.o.t.	m3	74.00
6	Tendido conformado y compactacion de base con equipo mecanico alcanzando el 95% de su peso volumetrico incluye mano de obra, equipo y herramientas p.u.o.t.	m3	90.00
7	Concreto premezclado con resistencia a la flexión (MODULO DE RUPTURA MR) = 38KG/CM2 18 cm de espesor incluye vaciado, tendido, nivelación afine, mano de obra, material, herramienta, curado, cortes, juntas de dilatación y contracción calafateado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	195.00
8	Guarnicion de concreto de 20 x 40 cm incluye excavacion, cimbra metalica, descimbrado, sacado en limpio incluye pintura metalica amarilla en corona y bordos p.u.o.t.	ml	43.60
9	Banqueta de concreto de 8 cm de espesor acabado con peine juntas a/c 3.00 mts incluye material, mano de obra, fronteras, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m2	28.00

ALMACEN GENERAL Y COCINA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
10	Limpieza trazo y nivelación de terreno estableciendo ejes de referencia incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	189.96
11	Excavacion en corte con medios mecanicos en material tipo II en caja de 50 cm incluye todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m3	16.51
12	Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavacion a tiro libre, medido y abundado incluye maquina, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m3	82.55
13	Plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2 hecho en obra resistencia normal, agregado maximo 3/4" de diametro de 5 cms de espesor. Incluye: acarreos de los materiales en distancia vertical hasta 5 m y distancia horizontal a primera estacion (20 m) y subsecuentes hasta 200 m.	m2	14.35



ALMACEN GENERAL Y COCINA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
14	Elaboración de zapata z-1 corrida de 0.80 x 0.80 x 0.15 m de peralte de concreto de f'c=250kg/cm2, agregado máximo 3/4", cimbra, cimbrado y descimbrado, incluye habilitado, suministro y armado de acero de refuerzo, alta resistencia f'y=4200kg/cm2 con var. De no. 4, 1/2", a cada 12 cm de separación, ambos sentidos, incluye acarreo a distancia horizontal a primera estación (20m) y subsecuentes hasta 200m p.u.o.t.	ml	14.35
15	Elaboración de dado d-1 de 0.30x0.30 m de 0.75 m de altura de concreto de f'c=250kg/cm2, agregado máximo 3/4", cimbra, cimbrado y descimbrado, incluye habilitado, suministro y armado de acero de refuerzo, alta resistencia f'y=4200kg/cm2 con 4 var. De no. 4, 1/2", 2 var. De no. 3, 3/8" y estribos de 1/4" cada 12cm de separación, incluye acarreo a distancia horizontal a primera estación (20m) y subsecuentes hasta 200m p.u.O.T.	pza	4.00
16	Concreto f'c=250 kg/cm2 en cimentación t.m.a. 3/4" incluye: fabricación, colado, vibrado y curado, incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m3	2.30
17	Relleno con material producto de excavación compactado con pisón de mano y agua en capas de 20 cms de espesor, incluye: acarreo dentro y fuera dentro de la obra, medir compacto.	m3	20.31
18	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a., acabado común incluye: cimbrado y descimbrado, incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	28.70
19	Muro de enrase de block de 15 x 20 x 40 , asentado con mortero cemento-arena 1:3, acabado comun, incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	11.48
20	Cadena de desplante de 14 x 25 cm de concreto f'c= 250 kg/cm2 tma 3/4",armado con 6 varillas del no. 3 y estribos del no. 2 a cada 20 cms. , incluye: cimbra, descimbra, curado, vibrado, colado, mano de obra, herramienta, acarreos, andamios.	ml	14.35
21	Castillo de 15 x 15 cms de concreto armado con 4 varillas del no. 3 f'y=4200kg/cm y estribos del no. 2 @ 15 cms, incluye: cimbra común y cruce de varillas, incluye materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	ml	9.60
22	Guarnicion de concreto de 20 x 40 cm incluye: barrenos a cada 30 cm con varilla de 3/8" con taquete expansivo de 3/8", cimbra metalica, descimbrado, sacado en limpio incluye :material, mano de obra, fronteras, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	24.50
23	Desmontaje de barandal existen, incluye: mano de obra herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	40.30
24	Suministro y relleno de material inerte compactado por medios mecánicos de impacto (bailarina) al 95% de su pvsm prueba proctor, y agua en capas de 15 cms. De espesor incluye: acarreo dentro de la obra medir compacto, materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m3	3.32
25	Firme de concreto fc=150 kg/cm2 de 10 cms de espesor, agregado maximo 3/4", incluye :material, mano de obra, fronteras, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m2	11.07
26	Fino a base de mortero cemento arena 1:5 de 2.5 cm de espesor para recibir loseta, incluye :material, mano de obra, fronteras, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m2	47.33
27	Construcciones de canal para escurrimiento de agua pluvial, a base de concreto f'c= 150 fg/cm2, de 80 cms de ancho x 15 cms de alto, y losa de concreto de 17 cms de esp. Armada con malla electrosoldada 6-6, incluye: materiales, mano de obra herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	17.80



ALMACEN GENERAL Y COCINA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
28	Suministro y colocacion de rejilla para canal de agua pluvial, con marco y contramarco de angulo de 1", y redondo de 1/4" con separacion a cada 3 cm al centro, incluye: soldadura, materiales, mano de obra herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	3.00
29	Suministro y colocación de estructura a base de canal monten de 8 x 2 3/4" Cal. 14 (5.62 kg/ml) incluye: soldadura, placa de acero, taquete expansivo, tornillos, primario,y pintura esmalte, materiales,mano de obra,herramienta,equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	kg	2654.56
30	Suministro y colocación de estructura a base de canal monten de 4 X 2" Cal. 14 (3.29 kg/ml) incluye: soldadura, placa de acero, taquete expansivo, tornillos, primario,y pintura esmalte, materiales,mano de obra,herramienta,equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	kg	615.07
31	Suministro y colocación de placa de unión de 3/16" de 0.203 x. 0.15 m, incluye corte, soldadura, acarreo en distancia vertical hasta 5m y distancia horizontal a primera estación (20m) y subsecuentes hasta 200m incluye: soldadura, placa de acero, taquete expansivo, tornillos, primario,y pintura esmalte, materiales,mano de obra,herramienta,equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	28.00
32	Suministro y colocacion de muro a base de hojas de tabla cemento (DUROCK), incluye: postes, canales y perfiles de aluminio, tornillos, etc., mano de obra, nivelación, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m2	341.09
33	Colocación de cubierta tipo "sándwich" compuesta por un núcleo de espuma rígida de poliuretano y dos caras de lámina galvanizada cal. 26 de 1"1/2 de espesor; la espuma tendrá como característica una densidad de 40kg/m3, con un factor de conductividad térmica de k=0.132btu-in/hr-fr2-°f, compresión de 1.0kg/cm2, tensión de 1.4kg/cm2, temperatura de trabajo de 40-80°C, la lámina galvanizada será pre pintada a fuego por sus dos lados con pintura poliéster estándar, ambas caras serán adheridas químicamente en forma continua mediante el propio núcleo, peso teórico de 11.15kg/m2; se deberá considerar para este trabajo: suministro de los materiales: caballete, tapajuntas para largueros, tapa gotero, cubre placa, tornillos cabeza hexagonal, accesorios de fijación, calidad de los materiales de línea, trazo, nivelación, armado, colocación, de acuerdo a especificaciones del fabricante, herramienta, equipo, elevación de materiales, despiece, desperdicios, trabajos a cualquier altura y grado de dificultad, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	m2	171.12
34	Suministro y colocación de piso de cerámica interceramic antiderrapante modelo habitat, Incluye cortes con máquina de disco, desperdicios, pegamento, juntas de 3 mm. De espesor, materiales, herramienta, mano de obra y equipo necesario, acarreos.	m2	47.33
35	Suministro y colocación de azulejo de 20 x 30cm interceramic . Incluye cortes con máquina de disco, desperdicios, pegamento, juntas de 3 mm. De espesor, materiales, herramienta, mano de obra y equipo necesario, acarreos.	m2	43.89
36	Suministro y aplicacion de pintura vinilica a dos manos marca comex calidad vinimex y/o similar en muros de tablaroca incluye materiales, sellador, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m2	769.14
37	Suministro y colocación de cancel de aluminio de 2" color natural, con vidrio satinado de 6mm, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	25.77



ALMACEN GENERAL Y COCINA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
38	Suministro y colocación de Puerta de aluminio de 3" color natural, con vidrio satinado de 6mm, de 1.00 x 2.10 y fijo en la parte superior de 0.40 m, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00
39	Suministro y colocación de Puerta de aluminio de 3" color natural, con vidrio satinado de 3.80 x 2.50 dividido en dos hojas de 1.90 x 2.50 m cada una, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00
40	Suministro y colocación de Puerta de aluminio de 3" color natural, con vidrio satinado de 1.60 x 2.50 dividida en dos hojas de 0.80 x 2.50 cada una, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00
41	Suministro, colocación y conexión de interruptor termomagnetico de 3 polos 70 amp. 600 vca, modelo hda36070, marca square-d o similar, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	1.00
42	Suministro, colocacion y conexion de centro de carga qod20s, para veinte circuitos, con gabinete nemas-1 marca square-d o similar, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	1.00
43	Suministro y colocacion de interruptor termomagnetico de 2 polos de 15 a 50 amp. square-d o similar qo, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	15.00
44	Suministro y colocacion de varilla para tierra cooperweld de 3.00 m x 19 mm. de diametro, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	1.00
45	Registro eléctrico de 60x60x100cm. Const. Con tabique rojo al hilo aplan. Int. Con mortero cemento-arena 1:3 acab. Pul. Y fonc. De grav. Con 20 cm. De esp. Y tapa cons. De conc. Arm. Con m. De alamb. #2 @ 14 cm. Con esp. Prom. De 5 cm. Con marco de angulo de 1" x 1" x 3/16" y contramarco de ang. De 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	3.00
46	Suministro y tendido de tubo conduit pvc pesado de 38 mm diametro, incluye: conexiones, trazo, material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	11.00
47	Suministro y colocacion de tubo conduit galvanizado pared gruesa de 38 mm. Incluye conexiones, material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	30.20
48	Suministro, colocacion y conexion de cable de cobre con aislamiento termoplastico de policloruro de vinilo(pvc) thw ls 90°C. 600 volts calibre cal #8 awg segun norma nmx-j-10 incluye: empalmes manuales sencillos y estañados, 3 capas de cinta de friccion, 3 capas de cinta plastica y una capa de cinta autofusionable, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	169.90
49	Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo cal. # 8 awg, segun norma nmx-j-12, incluye: empalmes manuales sencillos, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	ml	84.95
50	Salida de alumbrado y/o contacto con tubo conduit metalico tipo semipesado, caja de registro, cable cal. 12, cinta de aislar, etc., incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	sal	55.00



ALMACEN GENERAL Y COCINA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
51	Suministro y colocación de contacto intercambiable polarizado mca arrow hart o similar. Incluye: contacto, tapa para contacto duple de plástico color marfil, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	17.00
52	Suministro, colocación e instalación de luminarias de empotrar de 61 x 61cm, para plafon luz de led, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	31.00
53	Suministro, colocación e instalación de arbotante de empotrar decorativa exterior luz de led, incluye material, herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	7.00
54	Salida sanitaria para mueble con tubería y conexiones de pvc reforzado de 4" y 2" de diámetro. Incluye: conexiones, materiales de fijación, pruebas, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	sal	5.00
55	Salida hidráulica con tubería de cobre tipo "m" de 13 mm de diámetro, promedio de 3.00 m de tubería, cualquier nivel, incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, desperdicio, acarreo y maniobras al lugar indicado por la supervisión, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	sal	3.00
56	Suministro e instalación tubería de cobre tipo "m" de 13 mm de diámetro, cualquier nivel, incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, desperdicio, acarreo y maniobras al lugar indicado por la supervisión, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	ml	35.00
57	Suministro y colocación de coladera helvex modelo h-24 , incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	3.00
58	Suministro y colocación de Mezcladora para fregadero marca RUGO. Maneral pirulí grande. Cartucho para 50 mil ciclos. Modelo (710017) incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00
59	Suministro y colocación de llave de nariz, incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00
60	Suministro y colocación de tarja doble fabricada en acero inoxidable con dos tinajas de 0.50 x 0.50 x 0.30 de profundo cada una, con escurridor en cal. 20 con medidas totales de 2.00 X 0.70 X 0.90 m, incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00
61	Suministro e instalación de parrilla fabricada en acero inoxidable con 8 quemadores de fierro colado, incluye: perillas y válvulas, patas en tubular con regaton nivelador, medidas totales de 1.30 x 0.75 x 0.90 de alto. incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00
62	Suministro e instalacion de campana de acero inoxidable en forma piramidal para parrilla de 8 quemadores, incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00
63	Suministro e instalacion de Ductos fabricados en acero inoxidable de 0.30 x 0.30. X 4.76 m, incluye: 1 Codo fabricado en acero inoxidable de 0.30 x 0.30m, 3 Filtros de .40c.x.50 lavables en acero inoxidable, conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo , limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00



ALMACEN GENERAL Y COCINA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO			
N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
64	Suministro e instalación de Extractor ttb 500 soler & palau con base y formas para extractor, incluye: conexiones, pruebas, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	pza	1.00
65	Suministro y colocación de tanque estacionario de gas capacidad 1000 lts., incluye: elevación de tanque con grúa, material, mano de obra, fronteras, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	1.00
66	Suministro, instalación y colocación de red de distribución de gas Lp a base de tubería de cobre de 3/4" y 1/2", válvulas de paso, codos, reducciones, tee, abrazaderas, soldadura, reguladores, conectores, etc. incluye, conexiones, pruebas, soportes de fijación, paso en muros y losa, material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (p.u.o.t.)	ml	145.00



ANEXO N° 1 A

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA

COMISIONADO DEL IPAX

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Mi Registro Federal de Contribuyentes _____ nombre _____ y domicilio fiscal _____

Asimismo, habiéndome enterado, del contenido de la invitación, sus anexos, modelos de contrato y de garantías a otorgarse, así como de los requisitos establecidos, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés para participar en la invitación con los datos que han quedado anotados anteriormente.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), LO QUE SE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (O PÓLIZA, SEGÚN SEA EL CASO) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO (CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICOS, SEGÚN SE TRATE) NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE _____, DE LA CIUDAD DE _____, EN EL FOLIO NÚMERO _____, CON FECHA ____ DE _____ DE 201__, MANDATO QUE A LA FECHA NO ME HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA, y en relación a la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE USTED PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, a nombre de mi representada, declaro como datos de la misma los siguientes:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES:

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ACTA CONSTITUTIVA:



NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO DEL QUE SE DESPRENDAN SUS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:

Asimismo, habiéndose enterado mi representada por conducto de su representante legal, del contenido de la invitación, sus anexos, modelos de contrato y de garantías a otorgarse, así como de los requisitos establecidos, manifiesto en su nombre, bajo protesta de decir verdad, su interés para participar en la invitación cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 1 B

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de la invitación, el ubicado en _____, y dirección de correo electrónico _____ para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ (**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL**), LO QUE SE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**O PÓLIZA, SEGÚN SEA EL CASO**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO (**CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICOS, SEGÚN SE TRATE**) NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE _____, DE LA CIUDAD DE _____, EN EL FOLIO NÚMERO _____, CON FECHA ____ DE _____ DE 201____, MANDATO QUE A LA FECHA NO ME HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA, y en relación a la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE USTED PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, a nombre de mi representada, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de la invitación, el ubicado en _____, y dirección de correo electrónico _____ para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 1 D

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto a lo solicitado en las bases de la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos que establece el Artículo 52 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ni me encuentro inhabilitado por Resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), en relación a la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE USTED PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Que en cumplimiento a lo dispuesto a lo solicitado en las bases de la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 52 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que por su conducto no participan en este procedimiento de invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 1 E

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

((Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), en relación a la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE USTED PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la misma se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas sin que exista modificación alguna de sus estatutos respecto a la nacionalidad de la misma, por lo que a la fecha es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 1 F

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que bajo protesta de decir verdad, cuento con las facultades suficientes para comprometerme en los diversos actos de la invitación con los datos que han quedado anotados anteriormente.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), en relación a la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE USTED PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Que bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en los diversos actos de la invitación cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 1 G

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que la persona que asistirá a los eventos del proceso licitatorio en mi nombre y representación es el C. _____, anexándose carta poder simple y copia de su identificación oficial con fotografía, para los fines a que haya lugar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), en relación a la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE USTED PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Que el representante de esta empresa es el C. _____, de conformidad con el acta _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (**CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICOS, SEGÚN SE TRATE**) Número _____, de la ciudad de _____ quien será la persona que participará en los eventos de este proceso licitatorio por lo que se anexa copia de su identificación oficial con fotografía, para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 3 B

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el IPAX proporcionó, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione el propio IPAX, y el programa de suministro correspondiente.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)” respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el IPAX proporcionó, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione el propio IPAX, y el programa de suministro correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 4 A

LUGAR Y FECHA

LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA
COMISIONADO DEL IPAX
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)”, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el formato de contrato, por lo que en caso de resultar adjudicado, acepto todas sus cláusulas y términos por lo que cumpliré con la obligación de suscribirlo en tiempo y forma, presentando para ello la documentación que me sea solicitada.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que LA EMPRESA INVITADA sea una persona moral, eliminando la anterior)

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), en relación con la invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IPAX-OP-001/2017, de fecha 1° de Marzo de 2017, relativa a los trabajos consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)” respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el formato de contrato, por lo que en caso de resultar adjudicado, acepto todas sus cláusulas y términos por lo que cumpliré con la obligación de suscribirlo en tiempo y forma, presentando para ello la documentación que me sea solicitada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 4 B

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° IPAX-OP-001/2017 A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES UBICADO EN LA AVENIDA GASPAR YANGA N° 305, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “EL IPAX”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. MARIO ÁLVARO MARÍN ZAMORA, COMISIONADO DE “EL IPAX”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

TIPO DE ADJUDICACIÓN:	Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
ÁREA RESPONSABLE:	Gerencia de Administración
N° DE CONTRATO:	
TIPO DE CONTRATO:	Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:	Construcción de Acceso Vehicular, Almacén y Cocina en el Edificio de Oficinas Centrales ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
UBICACIÓN:	Municipio de Xalapa, Veracruz
ORIGEN DEL RECURSO:	Recursos Propios
MONTO A PAGAR:	
I.V.A. 16%:	
MONTO TOTAL:	
MONTO DE ANTICIPO:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	
DOMICILIO:	
R.F.C.:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:	60 días naturales
FECHA DE INICIO:	20 de Marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de Mayo de 2017



ANTECEDENTES

1. Que con base en los artículos 1, 2 fracción XXV, 5, 30, 34 fracción II, 50, 51, 53 y 54 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó que el procedimiento para la contratación de esta obra pública por su naturaleza es por invitación a cuando menos tres personas.
2. Que en sesión del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 23 de Febrero de 2017, se aprobó la calendarización de ejecución de los trabajos para la obra correspondiente a la Construcción de Acceso Vehicular, Almacén y Cocina en Edificio de Oficinas Centrales ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
3. Que con base en el fallo de adjudicación, el presente contrato se le asignó a la empresa _____, para que realizara la Construcción de Acceso Vehicular, Almacén y Cocina en Edificio de Oficinas Centrales ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

DECLARACIONES

I.- “EL IPAX” declara, por conducto de su representante:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 2° de la Ley que crea “EL IPAX” publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 03 de Julio de 2013; y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar el presente contrato.

I.2.- Que el C. **Lic. Mario Álvaro Marín Zamora**, cuenta con las facultades y atribuciones para administrar, representar legalmente y celebrar el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de “EL IPAX”, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido con fecha 01 de Diciembre de 2016, signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Lic. Miguel Ángel Yunes Linares**, mediante el cual tiene a bien nombrarlo como Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz.

I.3.- Que señala como domicilio legal para los efectos del presente, el ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres, número 69, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz.

I.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IPA-050812-6H7**.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato se utilizaran recursos propios, mismos que fueron autorizados en la Junta de Gobierno, realizada el ____ de _____ de 2016, por la cantidad de \$ _____ (_____) PESOS ____/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y que cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) **SSE/D-0008/2017**, emitido en fecha 30 de Enero de 2017, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) _____, emitido en fecha ____ de _____ de 2017.

I.6.- Que para el debido cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere llevar a cabo la “**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR, ALMACÉN Y COCINA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES UBICADO EN LA AVENIDA GASPAR YANGA N° 305, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**” en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, acorde con los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones legales normativas aplicables.

I.7.- Que atendiendo a lo establecido en la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en virtud de que “**EL CONTRATISTA**”, mediante la aplicación del procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la ejecución de la obra, previa evaluación de las propuestas y emisión del fallo, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que benefician a “**EL IPAX**” y en consecuencia al Estado.



II.- “EL CONTRATISTA” declara, por conducto de su representante:

II.1.- Que es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública N° ____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público N° ____ Lic. _____, de la ciudad de _____, inscrita bajo el número _____, del Registro Público de la Propiedad con fecha ____ de ____ de ____.

II.2.- Que el C. _____, en su carácter de representante legal de la sociedad, se identifica con _____ emitido por _____, con folio N° _____ expedido a su favor, así mismo presenta el Poder Notarial del Libro _____, del Instrumento número _____ de la Notaria número _____ de la ciudad de _____.

II.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar (poder notarial mencionado en el numeral anterior), que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y que reúne las características técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere “EL IPAX” para la presente contratación.

II.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ y que se encuentra registrado en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Veracruz expedido el día ____ de ____ de ____ con número de folio _____ y clave _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad y solvencia técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que cuenta además, con la tecnología, organización, mano de obra especializada, maquinaria y/o equipo de construcción para ello.

II.6.- De acuerdo con su Acta Constitutiva, su objeto social consiste entre otras actividades, en lo siguiente: _____.

II.7.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables y el contenido de los anexos, que debidamente firmados por “EL IPAX” y “EL CONTRATISTA” integran el presente contrato, los cuales consisten en los siguientes:

I.- El oficio de invitación emitido por el C. Lic. **Mario Álvaro Marín Zamora**, Comisionado de “EL IPAX” para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas mediante la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado denominada **“CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PRIMARIA Y ACABADOS EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES UBICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”**;

II.- La proposición Técnica y Económica de “EL CONTRATISTA” y el fallo de la licitación;

III.- El Programa General de Ejecución de los Trabajos, firmado por el Residente de Obra, nombrado por “EL IPAX” y el Superintendente de Construcción, nombrado por “EL CONTRATISTA”;

IV.- Los Proyectos Arquitectónico y de Ingeniería;

V.- Las especificaciones generales y particulares de construcción;

VI.- Las Normas de Calidad;

VII.- El Catálogo de Conceptos; y

VIII.- La Bitácora que se abrirá en la fecha de inicio de los trabajos.

II.8.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución y que han sido considerados en su propuesta técnica y económica.

II.9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma de este instrumento, del cual entrega original a “EL IPAX”.



II.10.- Que cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con respecto a impuestos estatales, de fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de suscripción de este instrumento legal entregando el original; lo anterior para dar cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 9 Bis.

III.- Declaran “LAS PARTES”:

III.1.- Que han tenido a la vista los originales de la documentación referida en los numerales II.1, II.2, II.4, II.9 y II.10.

III.2.- Que están de acuerdo en que el presente instrumento, no se encuentra viciado por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, violencia, dolo o mala fe, en razón de ser su libre y espontánea voluntad para obligarse en la forma y términos de este instrumento.

III.3.- Se obligan a cumplir, en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por ese contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

III.4.- Convienen en aceptar y hacer un correcto uso de la bitácora de obra pública, como el instrumento legal en el que serán inscritos todos los sucesos y acontecimientos de relevancia e importancia técnica, con la facultad de que sus asientos realizados por el Superintendente de Construcción y las instrucciones giradas por el Residente de Obra, se considerará como el instrumento legal de este elemento contractual, esto hasta la terminación y recepción de los trabajos, los cuales deberán ser entregados por “EL CONTRATISTA” a entera satisfacción de “EL IPAX”.

III.5.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Enteradas las partes y encontrándose en pleno acuerdo del objeto, alcances, requisitos y demás condiciones inherentes para dar cumplimiento a este contrato de obra pública, las mismas convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL IPAX”, encomienda a “EL CONTRATISTA” los trabajos consistentes en la “**Construcción de Vialidad Primaria y Acabados en el Edificio de Oficinas Centrales ubicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz**”, y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con el proyecto ejecutivo, las especificaciones y normas de calidad descritas en el numeral II.7 de este contrato, o bien que deban atenderse por disposiciones que rijan en el lugar donde deban realizarse los trabajos.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe total del presente Contrato es de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; importe que incluye la remuneración y pago total a “EL CONTRATISTA”, por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Contrato con cargo a “EL CONTRATISTA”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos motivo de este contrato el día ____ de _____ de 2017 y terminarlos el día ____ de _____ de 2017 (____ días naturales) de conformidad con el catálogo de conceptos, programa general de la ejecución de los trabajos, programas de suministros de materiales y/o equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción convenidos y pactados con “EL IPAX”.

CUARTA.- ANTICIPO.- Para el inicio de los trabajos y compra de materiales, “EL IPAX”, otorgará a “EL CONTRATISTA” a manera de anticipo y con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, un anticipo por el 40% del monto total del presente Contrato que importa la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, obligándose “EL CONTRATISTA” a utilizarlo para realizar en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y que “EL IPAX” habrá de verificar.



La amortización del anticipo se efectuará con cargo a cada una de las estimaciones presentadas por los trabajos ejecutados que se formulen, y proporcionalmente al porcentaje recibido, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso de la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio, la nueva fecha de inicio y terminación de los trabajos. Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

Para la amortización del anticipo en caso de rescisión de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar a **"EL IPAX"**, el saldo por amortizar del anticipo en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y **"EL CONTRATISTA"** se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

QUINTA.- GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el artículo 53 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales y administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato:

FIANZA PARA EL ANTICIPO: Para garantizar el anticipo **"EL CONTRATISTA"**, entregará una póliza de Fianza a favor de **"EL IPAX"** otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, por la totalidad del monto concedido como anticipo y deberá ser presentada previamente a la entrega de éste, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato. La garantía subsistirá hasta la total amortización del (o los) anticipo(s) correspondiente(s) y no podrá liberarse sin previa autorización por escrito de **"EL IPAX"**.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación, una póliza de fianza por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato o en su caso, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada y a favor de **"EL IPAX"**. Esta fianza estará vigente durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de los trabajos encomendados, a satisfacción de **"EL IPAX"** y por tanto no podrá liberarse sin previa autorización de **"EL IPAX"**.

En caso de que existieran convenios de ampliación del monto **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar póliza de fianza de cumplimiento a favor de **"EL IPAX"**, por el 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación, y deberá ser presentada dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la firma del convenio de ampliación, y subsistirá hasta que los trabajos materia de dicho convenio haya sido recibida en su totalidad y a satisfacción de **"EL IPAX"**.

FIANZA DE GARANTÍA DE CALIDAD (O DE VICIOS OCULTOS).- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder a **"EL IPAX"** de los defectos que resulten de los mismos, de la calidad o los vicios ocultos que le resulten, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que deberá entregar una fianza de garantía de calidad o de vicios ocultos, a la firma del acta de recepción física de los trabajos, y a favor de **"EL IPAX"**, y para garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a dicha acta de recepción. Dicha fianza deberá de ser por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, y deberá sustituir a la fianza de cumplimiento señalada en los párrafos anteriores.

La fianza que alude la presente Cláusula, se liberará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos encomendados, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

SEXTA.- PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- **"EL IPAX"** y **"EL CONTRATISTA"** en este acto le reconocen personalidad a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectivas las garantías citadas en la cláusula inmediata anterior, independientemente del tipo que se trate.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el pago de los trabajos ejecutados al amparo del presente contrato se realice mediante estimaciones que se formulen con una periodicidad de 30 días naturales, obteniendo las cantidades de trabajo debidamente terminadas a las que se les aplicará el precio unitario previamente convenido, mismo que estará sujeto al avance de la obra y harán las veces de pago total o parcial según sea el caso, en el contenido de que la obra mal ejecutada según especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, descritas en forma sucinta en el catálogo de conceptos, se tendrá por no realizada, por lo que no deberá tomarse en cuenta para su pago.



OCTAVA.- ESTIMACIONES.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. Dichas estimaciones serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a la Residencia de Obra dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de los números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, certificados de calidad de los materiales y/o equipo de instalación permanente, reportes y pruebas de control de laboratorio, y en general toda la documentación que respalde la procedencia de su pago.

La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de la estimación contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación y deberá ser pagada en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de su autorización por la Residencia de Obra y previa presentación de la factura correspondiente. En la recepción de la estimación para su revisión y autorización se deberán asentar en la bitácora el número de la estimación presentada y su fecha de recepción o devolución en su caso. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

"EL CONTRATISTA" en cumplimiento del artículo 65 párrafo quinto de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubrirá a **"EL IPAX"**, el cinco al millar sobre el importe de la estimación de trabajo que formule, relacionado con los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control.

Las partes acuerdan que el pago de las estimaciones, no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL IPAX"**, se reserva expresamente del derecho de formular la reclamación correspondiente por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, el pago en exceso que se hubiere efectuado y sus accesorios.

Para el caso de pagos en exceso, **"EL CONTRATISTA"** deberá reintegrar las cantidades correspondientes, más los gastos financieros relacionados, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se entreguen efectivamente las cantidades a **"EL IPAX"**.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción en el costo de los insumos, respecto de los trabajos faltantes de ejecutar, se aplicará un ajuste de costos, siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** se encuentre dentro del programa de ejecución pactado, o en caso de existir atraso deberá aplicarse únicamente por los trabajos restantes por ejecutar en un porcentaje mayor al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato y éste no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se tomará del programa vigente autorizado por **"EL IPAX"**.

A tal efecto **"EL CONTRATISTA"** presentará por escrito su solicitud de revisión y ajuste de costos acompañando la relación de los Índices de Precios al Productor y Comercio Exterior actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados; el presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, determinado partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato; el análisis de la determinación del factor de ajuste, y las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL IPAX"**, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste, y después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que este haya presentado, ajustará los incrementos o decrementos de los costos de los insumos dentro de un plazo que no excederá de 10 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de los relativos de precios aplicables al ajuste de costos que solicite. Cuando los índices que requieran las partes no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Si **"EL CONTRATISTA"** no realiza la solicitud en el plazo establecido, precluye su derecho para reclamar el ajuste de los costos del periodo de que se trata.

En base a la solicitud que presente **"EL CONTRATISTA"**, **"EL IPAX"** llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en el entendido de que dicha solicitud sólo será considerada cuando los ajustes se calculen a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en el caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando exista atraso y sea por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa original pactado.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la de entrega de la cotización ante **"EL IPAX"**.



Los precios unitarios establecidos en el catálogo de conceptos original del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio de este contrato.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios se les afectará el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva; si es a la baja, será **“EL IPAX”** quien lo realice.

DÉCIMA: USO DE LA BITÁCORA.- Las partes, en cumplimiento de los artículo 2° fracción III y 61 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convienen en aceptar la bitácora convencional de obra como el instrumento legal en donde se registrarán todos los actos relacionados con la ejecución de la obra. Para este efecto se llevará una bitácora de obra con hojas foliadas, un registro de firmas autorizadas por ambas partes, en la cual se deberá asentar por el Residente de Obra que designe **“EL IPAX”**, el avance de la misma; el comportamiento de la ejecución de los trabajos y lo inherente a los materiales empleados; la calidad de los trabajos y los requerimientos e instrucciones realizados a **“EL CONTRATISTA”**. Este instrumento legal, deberá permanecer bajo resguardo del Residente de Obra y por este medio emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule **“EL CONTRATISTA”**; también servirá para consulta por parte de las personas autorizadas para tal efecto y para los órganos de supervisión y control, por lo que deberá proporcionarse a la SEFIPLAN y a la Contraloría General del Estado, todas las facilidades necesarias para que realice el seguimiento y control de la ejecución de la obra.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- **“EL IPAX”**, tendrá la facultad de verificar que la ejecución de la obra pública objeto de este contrato, se esté llevando a cabo el **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa aprobado y en cumplimiento de los avances, requisitos y necesidades pactadas, para lo cual **“EL IPAX”**, comparará periódicamente el avance físico-financiero de los mismos, a efecto de, en su caso, incentivar que la ejecución se realice en los tiempos pactados o de aplicar las retenciones económicas o penas convencionales aplicables.

RETENCIÓN.- Como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance físico es menor del programado a la fecha de verificación se aplicará una retención económica (R.E.) a **“EL CONTRATISTA”** equivalente al 5% (cinco por ciento) de la diferencia de los importes de los trabajos de obra que debieron realizarse en esos términos (I.P.), menos el avance físico realmente ejecutado al momento de la revisión (I.E.), multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso transcurridos (D.A.), entre 30 (un mes), como se expresa en la siguiente fórmula:

$$R.E. = (I.P. - I.E.) 0.05 \times D.A.$$

Para el cálculo de la pena convencional, se tomará en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes.

En caso de que durante el proceso, dentro del tiempo programado, se hubieren efectuado varias comprobaciones del avance físico y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado.

SANCIÓN ECONÓMICA.- Si el atraso no es recuperado y no se entregan los trabajos de obra en la fecha acordada la última retención se impondrá como la sanción económica definitiva y será no recuperable; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, o se rescinda administrativamente el contrato por parte de **“EL IPAX”**, considerándose el 5% (cinco por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por el factor de los días de atraso de la entrega de los trabajos.

Para determinar la aplicación de las sanciones o penas convencionales estipuladas, no serán tomadas en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentren debidamente sustentadas y acreditadas por **“EL CONTRATISTA”**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“EL IPAX”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL CONTRATISTA”**, se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.



Las partes convienen que la obra mal ejecutada será considerada como no realizada, y por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** no tendrá derecho a pago alguno por estos trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS EXCEDENTES Y/O EXTRAORDINARIOS.- Si durante la vigencia del contrato se presenta la necesidad de ejecutar cantidades excedentes o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato **"EL IPAX"** dará a **"EL CONTRATISTA"** la instrucción para ejecutarlos, anotándose la autorización en la bitácora de obra.

Por razones de control administrativo queda obligado **"EL CONTRATISTA"** a presentar a más tardar a los treinta (30) días naturales posteriores a la instrucción de ejecutar un trabajo extraordinario, la tarjeta de su análisis de precio unitario, la documentación justificatoria de su costo y/o cantidades de materiales y rendimientos de mano de obra, avalados por la supervisión de obra, o Residente de Obra, si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presenta análisis alguno para su costo, **"EL IPAX"** determinará en forma unilateral el costo unitario del concepto.

La conciliación y autorización deberá realizarse durante los siguientes treinta (30) días naturales a su presentación, considerando que sus indirectos permanecerán fijos, durante la ejecución hasta su conclusión total.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.- **"EL IPAX"** y **"EL CONTRATISTA"** podrán modificar el presente contrato, para lo cual, deberán celebrar el convenio modificatorio respectivo, siempre y cuando no se afecten las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de los trabajos objeto del contrato, ni se utilice para eludir el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 5 (cinco) días naturales, siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará a **"EL IPAX"**, para que éste dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes, verifique que estos se encuentren debidamente concluidos y dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes, mediante el acto correspondiente y en cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizará la recepción de los mismos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"EL CONTRATISTA", una vez concluido la ejecución de los trabajos, queda obligado en hacer la entrega de los planos definitivos de construcción **"As Built"**.

DÉCIMA QUINTA: FINIQUITO.- **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar su finiquito dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, en caso contrario; **"EL IPAX"** procederá a su elaboración notificándole el resultado, dentro de un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince (15) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado, sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"EL IPAX"** podrá suspender en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, levantándose para tal efecto el acta circunstanciada correspondiente.

En caso de suspensión del presente contrato, este podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL IPAX"**, en términos del artículo 66 párrafo segundo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente y posteriormente realizar el convenio de terminación anticipada del contrato, en el cual se determinarán las cantidades a favor o a cargo de cada una de las partes, así como la fecha de su liquidación.

Si **"EL CONTRATISTA"**, opta por la terminación anticipada del contrato la cual sólo procederá por caso fortuito o fuerza mayor, lo solicitará por escrito a **"EL IPAX"**, quien decidirá dentro de los quince (15) días naturales siguientes de la recepción de la solicitud; en caso de negativa por parte de **"EL IPAX"**, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.



DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO.- “EL IPAX”, en términos de lo dispuesto en el artículo 79 fracción III de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el artículo 259-A del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previo análisis de procedencia tendrá por sí mismo o a petición del Órgano Interno de Control, la facultad de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo, por incumplimiento al mismo por parte de **“EL CONTRATISTA”**, o por causa de interés general, en los casos que a continuación se describen:

- a) Si ejecuta los conceptos de trabajo con deficiente calidad, en omisión al proyecto ejecutivo, o al procedimiento constructivo, por trabajos realizados en forma defectuosa, o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en este contrato.
- b) Si **“EL CONTRATISTA”** no presente las fianzas que garanticen el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado y el debido cumplimiento de sus obligaciones, en término establecido o sin observar los requisitos consignados en este instrumento.
- c) Por atrasos significativos en el avance físico-financiero, para lo cual **“EL IPAX”**, motivará e incentivará a **“EL CONTRATISTA”**, a través del Residente de Obra para que dé cumplimiento al programa de ejecución pactado y demás cuando **“EL CONTRATISTA”** haga caso omiso a las instrucciones giradas por el Residente de Obra.
- d) Si así conviene al interés público o a la política administrativa del Gobierno del Estado o a la conveniencia de **“EL IPAX”**.
- e) Que presente promociones y facturas por trabajos no ejecutados o incompletos, en forma dolosa y que afecten al erario y demás recursos de **“EL IPAX”**.
- f) Cuando medie solicitud emitida por el Órgano Interno de Control.
- g) En general por cualquier otra causa que sea imputable a **“EL CONTRATISTA”**.

Asimismo, podrá rescindir el contrato por cualquier causa que señale el artículo 259-B del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si **“EL IPAX”** considera que **“EL CONTRATISTA”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión invocadas con anterioridad, iniciará el procedimiento en los términos señalados en el artículo 259-C del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial cuando **“EL IPAX”** así lo determine, en apego y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA NOVENA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL IPAX” se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización los cuales no estén considerados para ser realizados por **“EL CONTRATISTA”**.

VIGÉSIMA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA”, en cumplimiento del artículo 64 último párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se obliga a designar a un Superintendente de Construcción, el cual estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, quien deberá tener un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato; sin embargo **“EL IPAX”**, se reserva el derecho de aceptación correspondiente, el cual podrá ejercer en todo tiempo.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y/o equipo de instalación permanente, mano de obra (obrero y personal técnico y administrativo), maquinaria y/o equipo de construcción que se utilicen en la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad que **“EL IPAX”** haya estipulado en los requisitos y alcances de las bases, proyecto ejecutivo, memorias descriptivas y de cálculo, especificaciones generales y particulares y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con lo pactado por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **“EL IPAX”** y/o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **“EL IPAX”**, sin que por ello se entienda relevado de la responsabilidad que le asista.

Los riesgos y la conservación de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**. Cuando aparecieran defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de la recepción de los mismos por **“EL IPAX”**, este ordenará su reparación o reposición inmediata, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga desde ahora a ejecutarlos por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.



Si “EL CONTRATISTA” no atiende al requerimiento que “EL IPAX” le haga por escrito con este objeto, esta podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate con cargo a “EL CONTRATISTA”. En este caso “EL IPAX” realizará los trámites para hacer efectiva la fianza.

“EL CONTRATISTA” asume todos los riesgos y responsabilidad, obligándose a tomar las medidas necesarias, así como poner todas las señales respectivas a fin de evitar accidentes durante el proceso de los trabajos en cuestión las veinticuatro horas del día, por lo que “EL CONTRATISTA” será el responsable directo hasta la entrega material de los trabajos, por los accidentes que se lleguen a suscitar con motivo de la omisión a lo indicado en esta cláusula. “EL CONTRATISTA” se obliga además a atender las indicaciones que a este respecto haga “EL IPAX”.

Asimismo “EL CONTRATISTA” se obliga a colocar un letrero conforme al diseño que le fue proporcionado, así como los señalamientos preventivos y restrictivos de la obra y prever la seguridad de sus trabajadores, incluyendo la indumentaria apropiada.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamiento en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL IPAX”, que para estos efectos no se considera patrón sustituto, en relación con los trabajos del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- “EL IPAX” tendrá todo tiempo el derecho de vigilar que la ejecución de los trabajos de obra pública, se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a los trabajos realizados y el dar a “EL CONTRATISTA”, por escrito las instrucciones que estime pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: INCONFORMIDAD.- El presente contrato solo obligará a “EL IPAX” en todo lo que no se inconformen la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Órgano Interno de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.- Conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este contrato se considera de derecho público, razón por la cual estará regido por las leyes de la materia, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción por cambio de domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.- “EL CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de “EL IPAX”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL CONTRATISTA”, liberando de todo compromiso de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, de derechos de autor, y de cualquier otro a “EL IPAX”.

Las condiciones de esta cláusula son permanentes y no se anularán o afectarán por la terminación o cancelación de este contrato.

Celebrándose el mismo en los anteriores términos y quedando debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por ninguna de dichas causas, previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el ____ de _____ de 2017.

POR “EL IPAX”

POR “EL CONTRATISTA”

COMISIONADO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA